

PROCESO DE INVESTIGACION DE PREA PARA INTERNOS

Estar involucrado en una investigación de PREA puede ser estresante. Se diseñó esta hoja informativa para dar una descripción general del proceso de una investigación de PREA y para ayudar a aliviar la ansiedad.

Cuando se hace una alegación de PREA, se informa a la Unidad de PREA del Departamento. El personal asignado a la unidad revisa la alegación para determinar si el incidente/asunto cumple con la definición de PREA. Ya que se haya hecho esto, ellos determinan si se ha denunciado el hecho anteriormente y/o si ya ha sido investigado.

- Si el incidente/asunto ha sido investigado, no se iniciará una nueva investigación y se incluirá la información en el expediente cerrado de la investigación.
- Si hay una investigación en curso, se proveerá la información al empleado investigador asignado.

Cuando se inicia una nueva investigación, esta se asigna a una Autoridad de Nombramiento (por ejemplo; Superintendente, Administrador de Servicios de Salud, Administrador de Reclusorio Nocturno) en donde ocurrió el presunto incidente o en donde trabaja el personal acusado. Entonces, se asigna el caso a un empleado que ha recibido capacitación especializada en investigaciones administrativas.

El investigador se reunirá tanto con la presunta víctima como con el presunto autor del incidente.

- Cuando sea posible, el investigador asignado debe realizar todas las entrevistas de la investigación. Aunque una entrevista en persona y es preferible se puede realizar una entrevista telefónicamente o por video conferencia.

Al comienzo de la entrevista, se le dará al interno/interna el formulario, DOC 03-484 Reconocimiento de entrevista.

- Este formulario explica que cuando el Departamento se ve obligado a revelar información, la información relacionada con alegaciones/incidentes de conducta sexual inapropiada será revelada solamente al personal cuando sea necesario y que no habrá represalias contra los internos por participar en la investigación.
- La firma del interno reconoce que la investigación es activa/continua y que él/ella está limitado a hablar acerca del incidente con las personas que necesitan la información.

Durante la entrevista, el investigador tomará apuntes y puede grabar la entrevista en audio. Se le harán preguntas específicas al interno acerca del presunto incidente.

- Es necesario que el interno provea tanta información detallada como le sea posible. No se hace esto para avergonzar al interno o hacer que él/ella se sienta incómodo. Es importante conseguir tanta información como sea posible para poder tomar una decisión informada acerca del caso.

El papel del investigador es el de recopilar información y pruebas. Ellos no toman decisiones con respecto al caso ni proveen su opinión.

La Autoridad de Nombramiento revisará la investigación y, basada en la información y pruebas presentadas, determinará si el caso es verificado, no verificado o no fundamentado.

- Para que un caso sea verificado, se debe determinar que la alegación ocurrió por medio de la preponderancia de las pruebas.

Cuando se toma una decisión, se le informará personalmente a la presunta víctima de manera confidencial. Muchas veces, la persona que comunica el resultado del caso no tiene nada de información aparte de la determinación. Los presuntos autores recibirán una notificación escrita de la determinación.